Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 25/08/2025 - 9:1:57

Recibo No. 12246041, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XMCG2EC776

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	HQ SERVICIOS E INVERSIONES S.A.S.
Sigla:	No Reportó
Nit:	901151751-9
Domicilio principal:	Puente Nacional

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-394965-16
Fecha de matrícula:	02 de Febrero de 2018
Ultimo año renovado:	2025
Fecha de renovación:	18 de Marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CARRERA 6 # 6 - 30 LOCAL 4
Municipio:	Puente Nacional - Santander
Correo electrónico:	hqserviciosinversiones@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3213939913
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CARRERA 6 # 6 - 30 LOCAL 4
Municipio:	Puente Nacional - Santander
Correo electrónico de notificación:	hqserviciosinversiones@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3213939913
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica HQ SERVICIOS E INVERSIONES S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 15 de Enero de 2018 de Asamblea Gral Accionistas

de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de Febrero de 2018, con el No 154554 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada INVERSIONES SAN JERONIMO PUENTE S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por acta no. 04 de fecha 18 de julio de 2020 de asamblea extraordinaria de accionistas, antes citada, inscrita en esta cámara de comercio el 25 de agosto de 2020 bajo el no. 180583 del libro IX, consta: Cambio de razón social a: H HQ SERVICIOS E INVERSIONES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

1. El estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones. 2. La prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil. 3. La realización de trabajos, estudios, consultorías y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura. 4. La adquisición de inmuebles para ejecutar por si o por medio de terceros la construcción mediante su urbanización, programación, promoción, venta de lotes o de unidades habitacionales, o locales comerciales o industriales que resulten de la edificación. 5. El desarrollo de construcciones, parcelaciones o urbanizaciones en bienes propios o de terceros, bien sea para planes de vivienda, locales comerciales o industriales. 6. La promoción, constitución y asociación de empresas o sociedades que tengan por objeto la construcción de inmuebles o los negocios sobre propiedad raíz. 7. Las inversiones en propiedades inmuebles para enajenarlos o desarrollar proyectos de edificios, estando facultada la sociedad para reservar para si, o para los accionistas las áreas que a bien tengan para arrendamiento o explotación comercial. 8. La ejecución de toda clase de negocios, además de la compraventa, relacionados con la comercialización de la propiedad raíz tales como: Financiamiento, arrendamiento, fideicomiso, administración, usufructo, constitución y régimen de propiedad horizontal, etc. 9. La construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energía, teléfonos, acueducto y alcantarillado y en general, todo lo relacionado con servicios públicos. 10. Los montajes electromecánicos de centrales de generación de energía, hidráulica, térmica, a gas, etc. 11. Los montajes de tubería de presión para centrales de generación y/o estaciones de bombeo. 12. Los montajes electromecánicos para plantas o instalaciones industriales, comerciales o de infraestructura. 13. La construcción de obras e infraestructura para el sector

del petróleo incluyendo la construcción de oleoductos, poliductos, gasoductos, plataformas para pozos, estación de bombeo, etc. 14. La construcción de estructuras para edificios, fuentes e infraestructura en general en concreto o metálicas. 15. La enajenación de materiales de construcción nuevos y de sobrantes de obra. 16. La participación en sociedades civiles o comerciales, cuentas en participación y otras asociaciones, aun cuando su objeto social no tenga relación con el que aparece descrito en esta clausula. 17. La adquisición a titulo oneroso de equipos, maquinaria, instalaciones, accesorios e implementos auxiliares empleados en la construcción de obras y edificios, con el propósito de usarlos en las obras que ejecute pudiendo también arrendarlos o celebrar con ellos cualquier tipo de transacción. 18. La sociedad podrá prestar servicios públicos domiciliarios, de tecnologías de la información y las comunicaciones tic y actividades complementarias 0 inherentes a los mismos, así como ser socio de empresas de servicios públicos privadas o mixtas y/o participar en cualquier tipo de asociación como uniones temporales o consorcios y en general asociarse con terceros para la creación o no de personas jurídicas nuevas o para participar en las ya existentes que tengan por objeto la prestación de los servicios o actividades enunciadas, incluida la participación en promesas de sociedades futuras. 19. La adquisición, producción, transformación, distribución y en general, el comercio de materiales, accesorios, herramientas e implementos de naturaleza diversa empleados en la industria de la construcción. 20 suministro de equipos de computo, comunicación, muebles y equipos de oficina, actividades de impresión, libros, periódicos, papelería, útiles de aseo, implementos deportivos, vivieres y abarrotes en general, utensilios, insumos agropecuarios y veterinarios, materiales de construcción, ferretería, fabricación de sustancias y comercialización de toda clase de productos químicos básicos para tratamiento de aguas de uso humano, industrial 0 recreacional, motobombas de cualquier clase y para todos los usos, válvulas de todo tipo, dosificación de químicos, micro medidores y macro medidores de aguas, pinturas, productos de vidrio, utensilios de uso domestico: Cubiertos, vajilla cristalería y objetos de porcelana, cerámica, productos de madera, corcho, mimbre, instrumentos musicales y partituras, confecciones para el hogar, elaboradas en materiales textiles, ropa de cama, mantelería, toallas de baro, paros de cocina, cortinas, visillos, frazadas, cobertores, acolchados, artesanías y artículos religiosos, elaboración de software. 21 el comercio al por mayor y al por menor (incluso a cambio de una retribución o por contrata) de todo tipo de partes, piezas (autopartes), componentes, suministros, herramientas y accesorios (lujos), nuevos 0 usados, para vehículos automotores, realizado independientemente o no del comercio de vehículo. 22 el comercio al por mayor y al por menor de llantas y neumaticos para todo tipo de vehículo automotores. 23 el mantenimiento y reparación de vehículos automotores (reparaciones mecánicas, reparaciones eléctricas, reparaciones de los sistemas de inyección electrónica, servicios corrientes de mantenimiento, reparación de la carrocería, reparación de partes y piezas de vehículo automotores, lavado, encerada, montaje y deshinchado de llantas, entre otros); metalización y pintura, reparación de parabrisas y ventanas, reparación de asientos, reparación, colocación y reemplazo de llantas y neumaticos, tratamiento anticorrosivo, instalacion de partes y accesorios que no hace parte del proceso de fabricación, remolque, asistencia en la carretera.

24. Comercialización de combustible, lubricantes, aceites para todo tipo de vehículos, prestación de servicio de alquiler de maquinaria pesada y vehículos en general. 25. Creación, promoción, realización de eventos y espectáculos, catering para eventos, provisión de servicios de comida, elaboración de productos alimenticios, servicios de mensajería, logística, promoción del sano esparcimiento de la comunidad, mediante la realización de todo tipo de eventos y espectáculos públicos, integración y recreación, promoción social y económica participativa de la comunidad mediante proyectos y programas de sano esparcimiento, trabajo social, producción y distribución de bienes y servicios, así como apoyo, asesoría, asistencia y consultoría a los diferentes sectores productivos, empresariales y entes territoriales, como también la vinculación de un grupo de personas que fomenten la economía y el desarrollo socio cultural, agropecuario, la recreación, el deporte, el turismo y todas aquellas actividades encaminadas con la recuperación del medio y protección de los recursos naturales y ecológicos, elaboración y ejecución de proyectos y ejecución de programas y actividades sociales, programas de capacitación y asistencia técnica entre otros. 26. Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n. C. P. El comercio al por mayor de equipo, artículos e instrumentos médicos, quirúrgicos y para laboratorio. El comercio al por mayor de maquinas herramienta, sus partes, piezas y accesorios, de todo tipo y para cualquier material y las controladas por computador. Asimismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en COLOMBIA como en el extranjero la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas 0 complementarias 0 que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. 27. La explotación en todas sus formas de negocios agrícolas, ganaderos o agropecuarios, por cuenta propia o ajena, en tierras propias o ajenas, especialmente en lo que hace relación al cultivo de guanábana, pero pudiéndose dedicar a la siembra y explotación de otros cultivos lícitos. 28. Exportación e importación de toda clase de bien o servicio necesarios o consecuentes para el desarrollo y cumplimiento del presente objeto social. 29. Racer operaciones bancarias, de crédito, de seguros y financieras y en general ejecutar todos los actos financieros, comerciales y crediticios y celebrar los contratos necesarios o consecuentes para el desarrollo y cumplimiento del objeto social, que le permitan obtener fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa o faciliten el cumplimiento de sus fines sociales, sin que ello signifique el desarrollo de actividades de intermediación financiera. 30. Girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar o cancelar títulos valore o cualquier otro instrumento negociables o cualesquiera efectos de comercio y aceptarlos en pago".

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA:

La sociedad no podrá ser garante de obligaciones de terceros, salvo autorización expresa de la asamblea de accionistas.

CAPITAL

		* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	:	$315.000.000,00
No. de acciones	:	315.000
Valor Nominal	:	$1.000,00
		* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	:	$310.000.000,00
No. de acciones	:	310.000
Valor Nominal	:	$1.000,00
		* CAPITAL PAGADO *
Valor	:	$310.000.000,00
No. de acciones	:	310.000
Valor Nominal	:	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un representante legal que se denominara gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los representantes legales de la sociedad para todos los efectos ejercerán todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1) representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, funcionarios, personas jurídicas o naturales, etc. 2) ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas. 3) someterse a las decisiones de la asamblea general de accionistas y obtener las autorizaciones a las que haya lugar. 4) ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad y el objeto social. En ejercicio de esta facultad podrá: Enajenar, adquirir, mudar, transigir, comprometer, conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; dar o recibir dinero en mutuo, hacer depósitos bancarios, firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes. 5) tomar las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración e impartir las órdenes e instrucciones que exijan la buena marcha de la sociedad. 6) preparar y presentar a la asamblea general de accionistas en las reuniones ordinarias, el informe de gestión con

todos los anexos exigidos por la ley. 7) presentar a la asamblea general de accionistas en forma anual o cuando aquella se lo solicite, un informe del desarrollo del objeto social acompañado de anexos financieros y comerciales. 8) convocar a la asamblea general de accionistas a sus reuniones de cualquier carácter. 9) constituir apoderados judiciales o extrajudiciales para adelantar en nombre de la sociedad cobros o procesos ejecutivos o representar a la sociedad en cualquier clase de procesos, quienes podrán actuar con poderes especiales o generales. 10) delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos. 11) cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 12) cumplir y hacer que se cumplan oportunamente con todos los requisitos y exigencias legales relacionadas con las actividades de la sociedad. 13) velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de el representante legal las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular. 14) comparecer ante notario, para elevar a escritura pública los actos que requieran dicha solemnidad. 15) todas las demás funciones no atribuidas a la asamblea general de accionistas, u otro órgano social que tengan relación con la dirección de la empresa social, y todas las demás que le delegue la ley o la asamblea general de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 009 del 20 de Diciembre de 2022 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 09 de Marzo de 2023 con el No 209104 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	LAGOS VARGAS CARLOS ANDRES	C.C. 1098700850
SUPLENTE	GUARIN FAJARDO SANDY DAYANA	C.C. 1054682538

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
A. No 04 de 18/07/2020 Asamblea E de Bucaramanga	180583 25/08/2020 Libro IX
A. No 5 de 16/12/2020 Asamblea E de Floridablan	187108 07/04/2021 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos

administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112.
Actividad secundaria Código CIIU: 4220.
Otras actividades Código CIIU: 4290.
Otras actividades Código CIIU: 4663.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	SERVICIOS E INVERSIONES HQ
Matricula No:	394966
Fecha de matrícula:	02 de Febrero de 2018
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CARRERA 6 # 6 - 30 LOCAL 4
Municipio:	Puente Nacional - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Pequeña Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $2.147.693.973

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
| normas sanitarias y de seguridad. |

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XMCG2EC776

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.



Lina María Rodríguez Buitrago

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.098.700.850**
LAGOS VARGAS

APELLIDOS
CARLOS ANDRES

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **25-FEB-1991**
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71	A+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

26-FEB-2009 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2700100-00441194-M-1098700850-20130618 **0033**468554A 1 7172237818